GOBIERNO DE
CHILE
SERNATUR

OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO A "Comité Ejecutivo de La Cueca "

RANCAGUA, 10 AGO 2010

RESOLUCION EXENTA N°: 24 **/ 2010**

VISTO:

La Ley N° 20.423 de 12 de Febrero del 2010, lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la Resolución Exenta N° 113 de 2009 y la Resolución T.R. N°64 de 11 de Diciembre del 2003, ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada en Rancagua, el día martes 27 de julio del 2010, por el Sr. Aldo Vaccaro Bagnnura, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio a **"Comité Ejecutivo de La Cueca "**

1. Informe técnico anexo, favorable a la solicitud referida,

dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE de interés turístico a** "XXI Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca"

2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo a "**XXI Concurso Nacional de Composiciones Inéditas de Cueca"**

3. Señalado en el considerando primero de esta resolución.

4. El patrocinio del Servicio consistirá en autorización para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo".** Apoyar en la difusión de este evento con los medios de comunicación regional y nacional, ingresar en el Portal Web de SERNATUR, este evento tradicional y Folclórico como Evento Destacado.

5. El Patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.

6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO NACIONAL DE TURISMO VI REGION DIRECCION REGIONAL

JULIO ARENAS COLOMA
DIRECTOR (s)
SERNATUR REGION DE O'HIGGINS

Distribución:
- Resoluciones Exentas.
- Interesado.
- Patrocinios.